

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

0000012

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE PFIZER ANIMAL HEALTH CIA. LTDA. POR EL DE ZOETISECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía PFIZER ANIMAL HEALTH CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de escisión otorgada ante el Notario 26 de Quito, el 30/3/2012 y ampliatoria de 12 de junio de 2012, aprobadas mediante Resolución No. 3315 de 02/07/2012, e inscritas en el Registro Mercantil de Quito el 23/8/2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de PFIZER ANIMAL HEALTH CIA. LTDA. Por el de ZOETISECUADOR CIA. LTDA. y la reforma de estatutos otorgada el 7 de Febrero de 2013 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001007 de 26 de febrero de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, señor CARLOS ESTEBAN VÉLEZ BARZALLO en su calidad de Presidente en subrogación del Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.00100726 de febrero de 2013 de 26 de febrero de 2013 aprobó el cambio de nombre de PFIZER ANIMAL HEALTH CIA. LTDA. por el de ZOETISECUADOR CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de PFIZER ANIMAL HEALTH CIA. LTDA. por el de ZOETISECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

D

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

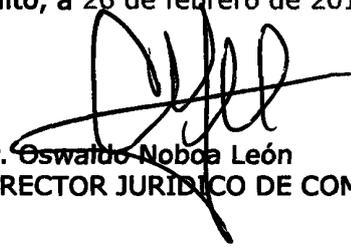
0000013

**EXTRACTO**

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es ZOETISECUADOR CIA. LTDA.

Quito, a 26 de febrero de 2013.

  
Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EVG/  
EXP.149456  
01.1.13.000181

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.